

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR
EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA
DEL COVID – 19**

**CORPORACIÓN ARTÍSTICA IMAGINEROS
NIT. 800.248.325-6**

**MEDELLÍN
AGOSTO DE 2020**

Contenido

1. PRESENTACIÓN	6
Primera fase:	6
Segunda fase:	6
Objetivo	7
Alcance	7
Glosario	7
Normatividad	12
Responsabilidades del empleador	15
Responsabilidades de empleados y contratistas	16
Medidas generales de bioseguridad	16
Medidas de bioseguridad para los trabajadores y personal que presta sus servicios en las actividades a desarrollar en las instalaciones	17
Medidas al salir y al regresar a la vivienda	18
Al salir de la vivienda	18
Al regresar a casa	18
Medidas locativas	19
Capacidad espacios	19
Capacidad escenario Imagineros Sala	19
Camerinos	20
Plan de trabajo	20
Servicio de producción de contenidos de audio, video y artes	20
9.1. Planeación, ensayo y rodaje	20
9.1.2. Ensayos de roles individuales	20
9.2. Servicios de grabación	20
9.3. Elementos de protección personal – EPP	22
9.3.1. Responsables del suministro de los Elementos de Protección personal EPP	23
Transporte	23
Buses particulares y sistema Metro de Medellín	23
Taxis o vehículos solicitados por plataforma	24
Carro particular	24
Motocicleta	25

Bicicleta/Scooter	25
11. Alimentación personal Teatro	26
Espacios autorizados para la alimentación	26
Alimentación compañía artística (incluye artistas y personal técnico).....	27
Limpieza y desinfección instalaciones	27
12.1. Manejo de residuos.....	28
Sistema de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).....	28
Trabajo en casa.....	29
Recomendaciones para desarrollar las actividades laborales en casa	30
Trabajo presencial	31
15.1. Trabajo presencial personal administrativo	31
15.1.1. Ingreso	32
15.1.2. Salida.....	33
15.1.3. Recomendaciones para el desarrollo de las reuniones virtuales	33
15.2. Trabajo presencial personal de producción técnica interna (teatro).....	34
15.2.1. Ingreso	34
15.2.2. Salida.....	36
15.2.3. Uso, limpieza y desinfección de herramientas, elementos y/o equipos de producción técnica.	36
15.2.4. Reuniones personales.....	37
Lineamientos reuniones presenciales.....	37
15.3. Personal de producción técnica de las compañías	38
15.3.1. Ingreso	38
15.3.2. Salida.....	40
15.3.3. Limpieza y desinfección de equipos o herramientas de trabajo.....	40
15.3.4. Áreas de circulación permitidas	40
Notas:	40
15.4. Personal técnico de grabaciones	41
15.4.1. Ingreso	41
15.4.2. Salida.....	42
15.4.4. Áreas de circulación permitida	43
Notas:	43
15.5. Programación artística.....	43

15.5.1. Artistas locales	43
15.5.1.1. Ingreso.....	43
15.5.1.2. Salida	44
15.5.1.3. Camerinos	45
15.5.4. Áreas de circulación permitidas	45
Notas:	45
16. Escenarios.....	45
Uso de los escenarios.....	46
16.2. Montaje.....	47
16.2.1. Limpieza	47
16.2.2. Utilería.....	47
16.2.3. Vestuario	47
16.2.4. Maquillaje	47
16.2.5. Escenografía	48
16.2.6. Backline del Teatro.....	48
16.2.7. Iluminación	49
16.2.8. Sonido	49
17. Evento.....	50
17.1. Limpieza.....	50
17.2. Utilería	50
17.3. Vestuario.....	50
17.4. Escenografía.....	50
17.5. Backline del Teatro	50
17.6. Iluminación.....	51
17.7. Sonido	51
18. Desmontaje	51
18.1. Limpieza.....	51
18.2. Utilería	52
18.3. Vestuario.....	52
18.4. Escenografía.....	52
18.5. Backline	53
18.6. Iluminación.....	53
18.7. Sonido	53

19. Vestuario, utilería y escenografía.....	53
19.1. Ingreso	53
20. Proveedores	54
22.1. Administración, Aseo.....	54
22.1.1. Ingreso.....	54
22.1.2. Salida.....	55
22.3. Persona de aseo	55
23. Correspondencia	56
24. Prevención y manejo de situaciones de riesgo.....	56
24.1. Prevención	56
24.2. Casos sospechosos de contagio.....	57
24.3. Casos positivos de contagio.....	59
El funcionario diagnosticado debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:.....	59
Recomendaciones para el cuidador o cuidadores:	60
Recomendaciones para tener en cuenta en la vivienda:	60
Manejo de residuos de personas diagnosticadas con COVID-19	61
Plan de comunicaciones	61

R

1. PRESENTACIÓN

La enfermedad denominada COVID-19 catalogada por la OMS, como una emergencia de salud pública de impacto mundial, ha determinado que los diferentes gobiernos adopten medidas para disminuir el riesgo de contagio, y a su vez, activar paulatinamente los sectores productivos; por lo cual el Gobierno Nacional ha dispuesto que cada sector adopte un protocolo de bioseguridad para dar inicio de manera progresiva a sus actividades.

La Corporación Artística Imagineros y la Sala Imagineros forman parte del sector cultural como escenarios públicos de la ciudad de Medellín.

Lo anterior determina la necesidad de establecer un protocolo que permita iniciar las labores administrativas y de producción de eventos artísticos de las artes escénicas, priorizando la modalidad de trabajo en casa.

Este protocolo se desarrolla en 2 fases, teniendo en cuenta la normatividad expedida por el Gobierno Nacional:

Primera fase: con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, los empleados del área administrativa de la Corporación Artística Imagineros en esta fase trabajarán desde sus casas, mediante la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Segunda fase: realización de espectáculos públicos de las artes escénicas con el uso de las nuevas tecnologías digitales.

Objetivo

Establecer las medidas de bioseguridad orientadas a evitar la propagación, mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, en concordancia con el protocolo general de bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social a implementarse (Resolución 957 del 16 de junio de 2020) en la Corporación Artística Imagineros.

Alcance

El presente protocolo es de obligatoria aplicación para el ingreso, permanencia y retiro de las instalaciones de la Corporación Artística Imagineros, abarcando a su vez personal administrativo, contratistas, proveedores, compañías artísticas, medios de comunicación, empresas de mensajería y todas las personas que se relacionen con la Corporación.

Glosario

Afectado: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación; de modo tal, que constituyen un riesgo para la vida humana, la salud pública, la sanidad animal y vegetal.

Aislamiento: separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas; de mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados; con objeto de prevenir la propagación de una infección o contaminación.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Base de producción Espacio usado para emplazar elementos técnicos y tecnológicos del que hacer audiovisual o logístico relacionado con la filmación.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas; asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cabina de grabación/liveroom: Es el espacio del estudio de grabación donde se interpretan las voces y/o instrumentos que van hacer grabados tanto de audio como en video.

Cabina de control/control room: Es el espacio de los estudios de grabación y post producción donde el o los productores e ingenieros de sonido reciben, monitorean y controlan los sonidos generados en la cabina de grabación o control room.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Ensayo para presentaciones artísticas o artes escénicas: Ejercicio de preparación para la presentación artísticas o de artes escénicas.

Espectáculos de las artes escénicas: son las representaciones de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente que se transmitirán remotamente. Esta definición comprende las siguientes dimensiones: i) expresión artística y cultural ii) espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.

Jabón: El jabón es una solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a los ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al lavarnos las manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

Limpieza: procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

Mascarillas: Las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado. Las mascarillas también conocidas como tapabocas.

Precaución en salud: principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Preproducción: es la fase de la producción en la que se realiza la planeación, alistamiento y consecución de equipos, elementos y talento humano para el rodaje.

Presentaciones artísticas o de artes escénicas: son aquellas que podrán ser transmitidas por canales digitales o análogos para llegar al público, de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano

Prevención: Conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Producción: Es la fase de la producción en la que se firma la obra audiovisual, con actores o personajes en el set y equipos para la iluminación y captura de imágenes y equipos

Salas y/o estudios de grabación/ servicios de edición/ mezcla/ masterización y producción audiovisual: Recinto insonorizado y acondicionado acústicamente, destinado para el registro de audio y video. Dicho espacio acondicionado cuenta con un conjunto de aparatos tecnológicos para grabación y procesamiento del audio y video para el resultado estético de la música y de la imagen. Los estudios de grabación son tanto para proyectos musicales como para proyectos audiovisuales de cine, publicidad, televisión y entretenimiento.

Salas, Teatros estudios de ensayo para presentaciones artísticas, producciones audiovisuales y/o artes escénicas: Son escenarios culturales para las producciones audiovisuales o las artes escénicas con espacios especialmente preparados para que los artistas pueden ir a ensayar el montaje de sus obras para presentaciones en vivo y/o grabaciones.

Servicios artísticos de espectáculos de las artes escénicas: Son las actividades donde prima la creatividad y el arte, presentadas para la realización del espectáculo de las artes escénicas que se transmitirá remotamente.

Servicios cinematográficos y audiovisuales: Actividades especializadas directamente relacionadas con la preproducción, producción y postproducción de obras cinematográficas y audiovisuales incluyendo servicios artísticos y técnicos, prestados por personas naturales o jurídicas colombianas residentes o domiciliadas en el país.

Servicios de postproducción: Procesos de edición, mezcla y masterización en el cual se integran todos los elementos de la producción de audio y video.

Sets/escenarios de rodaje: Es el espacio dedicado únicamente a rodajes audiovisuales.

Termómetro Infrarrojo: Son medidores de la temperatura de un cuerpo o de un objeto dependiendo de la radiación que este puede llegar a emitir. Existen termómetros médicos que son solo para el uso en Humanos; y existen termómetros infrarrojos bimodales que sirven para máquinas y humanos. Para este procedimiento solo se aplica los termómetros médicos.

Trabajadores de riesgo para el contagio con COVID-19: Son aquellos trabajadores que presentan patologías crónicas, tales como: Enfermedades Cardiovasculares (incluida la Hipertensión Arterial y Accidente Cerebrovascular), Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (Asma, Enfisema, Bronquitis Crónica), Diabetes, Patologías Renales Avanzadas (Insuficiencia Renal), Enfermedades con Inmunosupresión (SIDA, leucemias, etc.), Cáncer, Consumo crónico de esteroides, Personas Anticoaguladas, personas mayores de 60 años, etc.

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana.

Zonas comunes: Entradas, recepción, áreas comunes, baños, archivo, comedores, cocinas, camerinos, y tras escena.

Normatividad

DOCUMENTO	ENTIDAD	DISPOSICIÓN
Circular externa No. 11 del 10 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
Circular externa No. 0018 del 10 de marzo de 2020.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Circular No. 0021 del 17 de marzo de 2020.	Ministerio del Trabajo	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria
Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.	Presidencia de la República	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
Decreto 420 del 18 de marzo de 2020.	Ministerio del Interior	Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la

		pandemia de COVID-19.
Documento GIPG12 de 18 de marzo de 2020.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Orientaciones dirigidas a representantes legales y administradores de establecimientos abiertos al público objetos de inspección, vigilancia y control sanitario para la contención de la infección respiratoria aguda por COVID – 19
Documento GIPS24 aprobado el 20 abril de 2020.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud. Abril de 2020
Resolución 666 del 24 de abril de 2020.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Decreto 593 del 24 de abril de 2020. Decreto 636 del 6 de mayo de 2020	Ministerio del Interior.	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
Decreto 637 del 6 de mayo de 2020	Ministerio del Interior.	“Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
Documento GIPS18 aprobado el 09 de mayo de 2020.	Documento GIPS18 aprobado el 09 de mayo de 2020.	Documento GIPS18 aprobado el 09 de mayo de 2020.

847 de 14 de junio 2020	Ministerio del Interior	Por el cual se modifica el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del, Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"
957 del 16 de junio de 2020.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID -19 en las diferentes actividades de industrias culturales, radio, televisión, medios de comunicación detalladas en la clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIUU 59, 62 y 90.

Responsabilidades del empleador.¹

1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 y en cualquier norma expedida por el Gobierno Nacional y/o Municipal.
2. Capacitar a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra sobre las medidas indicadas en este protocolo.
3. Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
5. Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de Covid-19.
6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del Covid-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

¹Basado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

9. Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

Responsabilidades de empleados y contratistas.²

1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que este le designe.
2. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
3. Adoptar las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

Medidas generales de bioseguridad.

A continuación, se presentan las medidas de bioseguridad, las cuales son aplicables a los trabajadores o personal que presta sus servicios en las actividades a desarrollar en las instalaciones.

²Basado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Medidas de bioseguridad para los trabajadores y personal que presta sus servicios en las actividades a desarrollar en las instalaciones.

1. Lavarse las manos con agua y jabón, mínimo cada tres horas, donde el contacto con el jabón debe durar entre 20 y 30 segundos.
2. Lavarse las manos después de tener contacto con superficies que hayan sido manipuladas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, etc), después de ir al baño, de manipular dinero, antes y después de comer.
3. Durante su permanencia en las instalaciones de la Corporación se deberá garantizar el distanciamiento físico de dos metros entre personas: zonas comunes, de descanso y espacios de circulación permitidos de acuerdo con el presente protocolo.
4. Es obligatorio el uso del tapabocas como medida de prevención durante su permanencia en las instalaciones de la Corporación Artística Imagineros, el cual se debe usar correctamente. Anexo 3 (uso correcto de tapabocas).
5. Evitar el contacto físico, no saludar de beso, de mano o dar abrazos, salvo que sea para el caso de los artistas requerido por el guión o libreto para la obra de presentación. Los productores, directores y/o gionistas reducirán al mínimo posible los casos en que el guión o libreto plantee como necesario para el argumento narrativo de la obra algún contacto físico.
6. No tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
7. Al estornudar o toser, taparse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo (no con la mano), posteriormente lavarse las manos con agua y jabón.
8. Mantener puertas y ventanas abiertas con el fin de favorecer la ventilación de oficinas, pasillos y lugares de trabajo.
9. Al usar los pañuelos desechables debe arrojarlos en la caneca o recipiente habilitado para tal fin, los cuales estarán ubicados en diferentes sitios del Centro Cultural.

10. Está prohibido fumar en las instalaciones de la Corporación Artística Imagineros.
11. No compartir los elementos o herramientas de trabajo.

Medidas al salir y al regresar a la vivienda³

Al salir de la vivienda.

1. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
2. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
3. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
4. Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
5. No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
6. Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
7. En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

Al regresar a casa.

1. Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
2. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
4. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
5. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

³Basado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

6. La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no quemee las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
7. Bañarse con abundante agua y jabón.
8. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
9. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Medidas locativas.

1. Durante los eventos y demás actividades sin excepciones se deberá mantener el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona.
2. En cada entrada de las instalaciones, se dispondrá de alcohol glicerinado mínimo al 60% para el uso correspondiente.
3. Los baños estarán debidamente dotados de papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para el lavado de manos. Se garantizará su disponibilidad.

Capacidad espacios

El número de personas en los escenarios se proyectó de acuerdo con el distanciamiento físico permitido de dos metros cuadrados por personas.

Capacidad escenario Imagineros Sala

La cantidad máxima entre el personal técnico y artístico para cada producción no podrán exceder 8 personas.

Camerinos

Se cuenta con 1 camerino el cual en su totalidad tienen una capacidad para 4 personas, teniendo en cuenta el distanciamiento físico entre personas de dos metros.

Plan de trabajo

El plan de trabajo con las actividades a desarrollar en la Corporación Artística Imagineros, el cual será diligenciado conforme a cada evento programado.

Servicio de producción de contenidos de audio, video y artes⁴.

9.1. Planeación, ensayo y rodaje.

9.1.2. Ensayos de roles individuales.

1. Cada uno de los integrantes y artista de un colectivo, banda o producción debe ensayar, o practicar en su casa o estudio para que cuando llegue al proceso de grabación sea efectivo en su tiempo.
2. Durante las sesiones deberá cumplir las medidas y/o lineamientos contenidos en el numeral 8.1. y 8.3. del presente protocolo.
3. Antes y después del uso del espacio, se limpiará y desinfectará.

9.2. Servicios de grabación

1. Se garantizará que los espacios de grabación sean usados con la ubicación de artistas de manera individual.
2. Si la grabación requiere de dos o más personas en el mismo espacio, se garantizará el distanciamiento físico de dos metros entre artistas.
3. Antes y después del uso del espacio, se limpiará y desinfectará.

⁴Basado en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del anexo técnico en la Resolución 666 del 2020 y numeral 4 del anexo técnico de la Resolución 975 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

4. El cronograma de producción se diseñará por bloques de personal, evitando pausas entre las actividades que impliquen socialización o contacto entre los mismos.
5. Los miembros de la producción, en la medida de lo posible, realizarán actividades remotamente, utilizando herramientas de videos autograbados de sus casas y/o dirigidos por video llamadas (casting, audiciones y entrevistas).
6. Se promoverá que los artistas se instalen micrófonos, se maquillen, peinen y vistan por su propia cuenta.
7. Todo el personal que esté en el escenario debe usar obligatoriamente los EPP y realizar lavados de manos antes y después de cada actividad. Los actores y otros intérpretes podrán no usar los EPP, únicamente durante la grabación o puesta en escena.
8. Los artistas y personal de producción deberán encargarse de su propio transporte de manera segura y eficaz, garantizando los protocolos de uso, limpieza y desinfección. Adicionalmente, se promoverá el uso de medios alternativos de transporte como caminar, uso de bicicleta y patineta. Se recomienda evitar al máximo que el personal utilice servicio público, en caso de ser necesario deberán seguir las instrucciones del Ministerio de Salud y Protección Social y de las autoridades locales, las cuales disponemos de forma publica en nuestras redes y están dispuestas por medio de comunicación directa con los participantes.
9. Se podrá contemplar la realización de proyectos audiovisuales desde el lugar de residencia de los artistas.
10. Deberá realizarse el montaje y desmontaje de recursos técnicos, escenografía, ambientación, luces, y otros elementos, dando cumplimiento a los horarios estrictamente establecidos.
11. Al llegar a las instalaciones de la Corporación, cada uno de los asistentes a la grabación deberá hacer proceso de desinfección de mano y zapatos, medida de la temperatura corporal. Quien presente temperatura igual o

mayor a 38 grados no podrá ingresar a las instalaciones. Estos datos serán guardados en planillas.

12. Si alguno de los integrantes de la grabación presenta síntomas como fiebre, fatiga, tos seca, dolor de cabeza o malestar general días u horas antes de la actividad, deberá hacer reporte de ello a la Corporación y comunicarse con las líneas de atención de su EPS. Se vinculará nuevamente a las actividades laborales según los registros y órdenes de los médicos correspondientes.

13. Todos los integrantes de la grabación deberán cumplir con los requerimientos estipulados en el numeral 4.2 y 4.3 de la Resolución 957 del 2020.

9.3. Elementos de protección personal – EPP

A continuación se relacionan los elementos obligatorios durante la permanencia en las instalaciones. Estos han sido asignados conforme a labores a cargo:

- Personal administrativo y personal artístico: Uso obligatorio de usar tapabocas.
- Personal de aseo y personal logístico: Uso obligatorio de guantes y tapabocas.
- Personal técnico: Uso obligatorio de guantes, tapabocas y gafas o careta facial protectora.

Notas: El personal técnico del teatro deberá utilizar guantes de látex o nitrilo para realizar los procesos de limpieza de elementos, herramientas y/o equipos. Los guantes de dotación del personal técnico del teatro, únicamente se utilizarán para desarrollar sus labores diarias y se deberán desinfectar mediante aspersiones con alcohol antes y después de su uso.

Se delegará el suministro de los Elementos de Protección personal EPP a una persona específica. De acuerdo con lo establecido en la resolución 666 de 2020,

el empleador debe entregar a los trabajadores los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.

9.3.1. Responsables del suministro de los Elementos de Protección personal EPP.

De acuerdo con la establecido en la resolución 666 de 2020, el empleador debe entregar a los trabajadores los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.

Transporte

A continuación, se enumeran los diferentes medios de transporte y las recomendaciones a tener en cuenta durante el uso de los mismos. En todo caso se recomienda evitar el uso de los mismos y se sugiere el uso de medios alternativos de transporte como caminar, uso de bicicleta y patineta.

Buses particulares y sistema Metro de Medellín.

1. Usar tapabocas al salir de su lugar de domicilio.
2. En los paraderos no se sienta en las bancas.
3. En estaciones y paraderos mantener el distanciamiento físico de dos metros entre personas.
4. Si observa que al interior del bus hay aglomeración, no lo tome y espere el siguiente servicio.
5. Usar guantes de látex o nitrilo para evitar el contacto directo con barandas, pasamanos y asientos del bus. Si no cuenta con guantes, al bajarse se debe aplicar gel antibacterial en las manos y muñecas.
6. Evitar sentarse al lado de otra persona, se recomienda buscar una banca vacía. Si observa que la persona que está a su lado tiene síntomas de gripa y tos, manténgase lo más lejos posible.
7. No manipular el celular mientras utiliza sistema de transporte público.
8. No comprar ni recibir alimentos durante el recorrido.

9. Abrir las ventanas para favorecer la ventilación interna del vehículo.
10. No transportarse en buses particulares con pago en efectivo, de esta manera evitará el riesgo de exposición, debido al contacto con el conductor y el dinero.
11. Para viajes cortos considere caminar o usar bicicleta.
12. Al llegar al sitio de trabajo y después de seguir el protocolo de ingreso, lávese las manos y muñecas con agua y jabón.

Taxis o vehículos solicitados por plataforma

1. Al abordar el vehículo use tapabocas.
2. No toque la manija o cualquiera de sus partes.
3. No establezca conversaciones con el conductor.
4. No comparta este sistema de transporte.
5. Si observa que el conductor no tiene tapabocas o tiene síntomas de gripa y tos, bájese del vehículo de manera inmediata y solicite otro servicio.
6. En caso de pagar en efectivo, procure pagar con el valor exacto.
7. Al llegar al sitio de trabajo y después de seguir el protocolo de ingreso, lávese las manos y muñecas con agua y jabón.

Carro particular.

1. Antes de iniciar el viaje, desinfectar: las manijas, el volante o manubrio, la palanca de cambios, los frenos, las hebillas de cinturón de seguridad, el radio, los comandos del vehículo y los asientos.
2. Usar guantes de látex o nitrilo para realizar la limpieza.
3. Mantener puertas y ventanas abiertas mientras realiza la limpieza.
4. Lavar las manos con agua y jabón o aplicar gel antibacterial antes y después de realizar la desinfección del automóvil.
5. Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante dos minutos antes de iniciar su viaje.
6. Verificar el estado del filtro de aire acondicionado.
7. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Consultar un experto y/o en el manual.

8. Mantener dentro del carro gel desinfectante y paños desechables.
9. Evitar viajar con personas que presenten síntomas de gripa o resfriado.
10. Transportar máximo tres pasajeros por vehículo.
11. Al llegar al sitio de trabajo y después de seguir el protocolo de ingreso, lávese las manos y muñecas con agua y jabón.

Motocicleta

1. Desinfectar el manubrio, los frenos y todas aquellas partes que toque con sus manos.
2. Desinfectar el casco, las gafas, los guantes, los reflectores y la superficie superior de la moto.
3. No compartir con otras personas los elementos de seguridad.
4. Lavar las manos con agua y jabón antes y después de realizar la desinfección de la motocicleta.
5. Al llegar al sitio de trabajo y después de seguir el protocolo de ingreso, lávese las manos y muñecas con agua y jabón.

Bicicleta/Scooter

1. Antes y después de movilizarse desinfectar el asiento y todas las partes con las que pueda tener contacto con las manos.
No compartir los elementos de seguridad con otras personas.
2. Desinfectar antes y después de usar los elementos de protección como casco, guantes, rodilleras y reflectores.
3. Lavar las manos con agua y jabón antes y después de realizar la desinfección de la bicicleta.
4. Si lleva un termo, no lo deje expuesto mientras se moviliza, y lavarlo muy bien al llegar al destino.
5. Mantener el distanciamiento de dos metros de otros ciclistas.
6. Al llegar al sitio de trabajo y después de seguir el protocolo de ingreso, lávese las manos y muñecas con agua y jabón.

11. Alimentación personal Teatro

1. El personal autorizado para realizar sus labores habituales de trabajo en forma presencial deberá traer sus almuerzos, refrigerios y/o bebidas.
2. Se establecerán turnos y horarios de alimentación flexibles, con el objetivo de garantizar el distanciamiento físico de dos metros entre personas.
3. Antes y después de usar el horno, es necesario limpiar el panel de control con alcohol o gel antibacterial.
4. Antes y después de consumir los alimentos, se deberán lavar las manos con agua y jabón.
5. Después de retirar el tapabocas para consumir los alimentos, recuerde lavarse las manos con agua y jabón.
6. Antes y después de iniciar cada turno de alimentación realice la limpieza y desinfección de la superficie de la mesas y silla que va a utilizar.
7. No manipular el celular durante el tiempo de alimentación.
8. Después de consumir los alimentos cada persona podrá lavar sus recipientes y utensilios en la cafetería o en casa.
9. No se podrán consumir alimentos en los puestos de trabajo y en zonas que no estén dispuestas para tal fin.
10. No podrán compartir con otras personas vasos, platos, pocillos, ni cubiertos.
11. Al finalizar el consumo de alimentos, recuerde usar nuevamente el tapabocas y lave sus manos.

Espacios autorizados para la alimentación

Los espacios autorizados para la toma de alimentos de los integrantes de la Corporación, equipo técnico y actores, será en la zona de alimentación (cocina), cumpliendo con los horarios y tiempos establecidos.

Alimentación compañía artística (incluye artistas y personal técnico)

Para la alimentación de las compañías artísticas se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

- El Teatro suministrará el refrigerio acostumbrado para las compañías antes de la función, el cual por higiene se entregará en los espacios asignados para este fin.
- Las compañías que estarán en el teatro un día completo, deberán traer el almuerzo, refrigerios, bebidas adicionales y snacks en recipientes aptos para calentar en hornos microondas, los cuales se adaptarán previo al evento.
- Los alimentos se deberán consumir en los espacios asignados a la compañía, manteniendo el distanciamiento físico de 2 metros.
- El camerino tendrá caneca para desechar los residuos.

Limpieza y desinfección instalaciones

Con el fin de proteger la salud del personal de aseo y garantizar un entorno más seguro a continuación, se presentan los lineamientos para la prestación de este servicio, los cuales están orientados a prevenir la exposición y disminución del riesgo de contagio de la COVID-19:

- Socializar el presente protocolo de bioseguridad con el personal a cargo de las labores de limpieza, aseo y desinfección de las instalaciones de la Corporación.
- Implementar antes y después de cada actividad el protocolo de limpieza y desinfección de las herramientas o elementos de trabajo (escobas, traperos, baldes, etc.).
- Realizar las labores de limpieza y desinfección en la oficina, teatro, baños, zonas comunes, corredores, puertas, barandas, mesas, asientos, entre otras, de acuerdo con los horarios programados.
- Realizar capacitaciones permanentes a los trabajadores orientadas a prevenir la exposición y mitigación del riesgo de contagio de la COVID-19.
- Estricto cumplimiento del presente protocolo durante la permanencia en las instalaciones del Centro Cultural.

- Reportar a la Corporación cualquier caso de contagio que se presente en las instalaciones o en sus hogares.
- Estricto cumplimiento de las medidas adoptadas en la resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

12.1. Manejo de residuos

- Se le brindará al personal de aseo el suministro de los elementos de protección personal (EPP).
- Para el depósito de los residuos se ubicarán canecas en las diferentes áreas de la Corporación como camerino, cocina, oficina, zonas comunes, pasillos entre otros.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en bolsas color rojo (propia de desechos biológicos contaminantes).
- Los residuos de comida o elementos desechables usados para el consumo de alimentos, deberán ser separados en bolsas rojas.
- Realizar la limpieza y desinfección de las canecas, una vez que se retiren los residuos de estas.
- Se deberá realizar la recolección y almacenamiento de los residuos de manera frecuente, según sea el volumen de los mismos y se asignará una persona el control y la disposición de los mismos.
- Finalizada cada actividad o proceso los trabajadores deberán realizar el protocolo de lavado de manos.

Sistema de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)

Como entidad cultural de planta pequeña (menos de 50 trabajadores vinculados), el SGSST se ejecutará en acompañamiento constante de la ARL a la cual la Corporación está vinculada. Estos acompañamientos y asesorías tendrán como principal enfoque:

- Identificar, en coordinación y acompañamiento con la ARL, los focos de riesgo y el plan con las medidas de mitigación, con fin de proveer a las personas los EPP según el perfil de riesgo establecido.
- Velar por el estricto cumplimiento del presente protocolo.
- Al contratar cada persona, se deberá diligenciar el formato que da cuenta de las personas con las que convive, la actividad laboral de las personas y

si vive con personas de alto riesgo. Se promoverá la autoexclusión de forma que cada persona, bajo su responsabilidad y ante el conocimiento de sus actividades y contactos determine la posibilidad de su ingreso. En cuanto a las compañías y artistas esta actividad estará a cargo del Coordinador de la Sala.

- Contar con el registro de los trabajadores que viven con personas mayores de 60 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de la COVID-19 o que conviven con personas que presten servicios de salud.
- Llevar el registro diario de ingreso de los empleados y de las personas que ingresen al teatro.
- Adoptar medidas de prevención y control acordes, para mitigar el riesgo de contagio, para mantener adecuadas condiciones de higiene en las instalaciones y puestos de trabajo.
- Atender cualquier duda o inquietud relacionada con el presente protocolo.
- Capacitar a los trabajadores en prevención y mitigación de los riesgos de contagio de la COVID-19.

Trabajo en casa

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular No. 021 de 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo, “*medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria*”, la cual contiene los lineamientos para la protección del empleo y la actividad productiva, en este sentido, el trabajo en casa, se constituye como una alternativa viable y enmarcada dentro del ordenamiento legal, para el desarrollo de las actividades laborales en el marco de la actual emergencia sanitaria.

Por lo anterior, el presente protocolo en su primera fase prioriza el trabajo en casa. Por lo cual es importante tener en cuenta la Resolución No. 666 de 2020 que indica que las mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades pre-existentes identificadas como factores de riesgo en el marco del COVID-19, deberán realizar trabajo remoto y la regla establecida de que el 80% de los trabajadores trabajarán en casa.

Así mismo, se dispondrán las medidas de seguimiento y control del estado de salud de los trabajadores de manera diaria y se contará con los respectivos formatos, encuestas y demás documentos que permitan establecer las condiciones físicas de las personas, con el fin de prever cualquier riesgo de contagio.

Para el trabajo remoto la Corporación Artística Imagineros pondrá a disposición de los empleados las siguientes herramientas tecnológicas:

1. Equipos de cómputo portátiles y de escritorio.
2. Almacenamiento de archivos en la plataforma de Google Drive. De esta forma los funcionarios de la Corporación podrán acceder a sus archivos y/o documentos desde casa.

Recomendaciones para desarrollar las actividades laborales en casa

1. Prepárese como si fuera para la oficina: programe la alarma, tome un baño, colóquese ropa cómoda, desayune y alístese para iniciar sus labores a la hora normal de trabajo.
2. Establezca una rutina: coordine previamente con su jefe inmediato la lista de tareas, esto le permitirá organizarse, prepararse y progresar gradualmente a lo largo del día en el desarrollo de sus actividades.
3. Estructure su día como lo haría en la oficina: detalle en una agenda las tareas que va a realizar durante el día y los objetivos que quiere cumplir.
4. Recuerde hacer uso de las pausas activas: realizar sesiones de actividades físicas con una duración mínima de 10 minutos.
5. Limite el uso de las redes sociales: la facilidad de acceso y navegación de las redes sociales puede ir en contra de su productividad.
6. Ubique eficientemente sus elementos de trabajo: verifique que la silla que va a utilizar sea estable, que su altura este acorde a la mesa en la que va a

apoyar los elementos de trabajo (computador, teclado, mouse). Tenga en cuenta que los cables deben estar recogidos bajo la superficie de trabajo para evitar accidentes.

7. Utilice la tecnología para mantenerse conectado: comuníquese con sus compañeros de trabajo a través de plataformas virtuales o de llamadas telefónicas.
8. Sea claro con las personas que comparten su vivienda: estableciendo el espacio de trabajo, el tiempo y horarios.
9. Escoja una hora de finalización del trabajo: trabajar desde casa puede acabar siendo una actividad demasiado absorbente que incluso lo haga dilatar en exceso el tiempo de labor.

Trabajo presencial

Las actividades presenciales que se realicen en las instalaciones serán aquellas que se relacionen estrictamente con las labores administrativas y para ello se ha dispuesto que solo el 20% de los trabajadores asista al lugar de trabajo.

15.1. Trabajo presencial personal administrativo

- Las diferentes áreas solicitarán los permisos para el trabajo presencial al representante legal de la corporación, con el fin de llevar un control del número de personas presentes en las instalaciones del teatro.
- Se llevará una planilla que registre días y personas que asisten al teatro, esto para asegurar que la asistencia de los empleados no supere el 20%.
- Para efectos del presente protocolo, se considera personal administrativo los empleados en:
 - I. Coordinación de sala
 - II. Comunicaciones
 - III. Dirección administrativa y financiera
 - IV. Dirección Artística

- Los empleados deberán cumplir las medias de bioseguridad contenidas en el numeral 8.1. *“Medidas de bioseguridad para los trabajadores o personal que presta sus servicios en las actividades a desarrollar en la Corporación Artística ImaginEros.*

15.1.1. Ingreso

- Los empleados deben abstenerse de asistir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre igual o mayor a 38°C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga.
- No se permitirá el ingreso sin los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Al ingreso deberán mantener el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona o puestos de trabajo.
- Deberán limpiar las suelas de los zapatos en un tapete desinfectante.
- Se realizará aspersion con alcohol a las prendas de vestir.
- Se aplicará en las manos gel antibacterial, el cual estará a disposición en la entrada.
- Se realizará la toma de temperatura corporal, de ser igual o mayor a 38°C no se permitirá el ingreso, ni de personas que presenten tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga. La temperatura se tomará al ingreso y salida de las instalaciones y se llevará el registro correspondiente.
- Se retirará el tapabocas y lo desechará en la caneca dispuesta para este fin, se aplicará en las manos gel antibacterial y le entregarán un nuevo tapabocas para el cambio correspondiente (aplica para tapabocas desechables).
- Antes de sentarse en los puestos de trabajo, se deberán lavar las manos con agua y jabón (sin anillos, pulseras, relojes, etc.)
- Se entregará un kit de limpieza con alcohol y paños para limpiar la superficie de su puesto de trabajo, teclado, entre otros.

- Una vez el empleado ingrese a la Corporación, no podrá salir de las instalaciones hasta finalizar su jornada laboral.
- Si alguno de los empleados presenta síntomas como fiebre, fatiga, tos seca, dolor de cabeza o malestar general días u horas antes de su actividad laboral, deberá hacer reporte de ello a la Corporación y comunicarse con las líneas de atención de su EPS. Se vinculará nuevamente a las actividades laborales según los registros y órdenes de los médicos correspondientes.

15.1.2. Salida

- Una vez finalice la jornada de trabajo deberán lavarse las manos con agua y jabón.
- A la salida nuevamente se realizará el control de temperatura corporal. En caso de presentar temperatura igual o mayor a 38°C, dicha situación se deberá informar de manera inmediata a la Dirección Administrativa.

15.1.3. Recomendaciones para el desarrollo de las reuniones virtuales

- Prepare la información de acuerdo con la agenda propuesta.
- Revise los compromisos previos y sus responsables.
- Pruebe el equipo portátil o herramientas tecnológicas con anticipación.
- Inicie puntualmente.
- Controle el tiempo.
- Mantenga el micrófono en silencio, con el fin de evitar interferencias durante la reunión.
- Finalice a tiempo.

15.2. Trabajo presencial personal de producción técnica interna (teatro).

1. Para los eventos que se lleven a cabo en la Sala Imagineros, el Coordinador de la Sala deberá enviar el listado y los turnos de trabajo del personal que prestará apoyo durante el evento a administración. La Administración deberá tener en cuenta los turnos los horarios de trabajo, con el fin de no congestionar el sistema de transporte masivo de la ciudad, así mismo deberá considerar el número de personas de la Corporación en concordancia con el número de personas que pueden estar en las instalaciones; por último deberá recordar al personal el uso alternativo de medios de transporte.
2. El Coordinador de la Sala tendrá flexibilidad en los horarios de acuerdo con los eventos programados.
3. Estricto cumplimiento de las medias de bioseguridad contenidas en el numeral 8.1. “Medidas de bioseguridad para los trabajadores o personal que presta sus servicios en las instalaciones”.

15.2.1. Ingreso

Los empleados deben abstenerse de asistir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre igual o mayor a 38°C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga.

1. No se permitirá el ingreso sin los Elementos de Protección Personal (EPP).
2. Al ingreso deberán mantener el distanciamiento físico de dos de dos metros entre persona y persona.

3. Deberán limpiar las suelas de los zapatos en un tapete desinfectante.
4. Se realizará aspersion con alcohol a las prendas de vestir.
5. Se aplicará en las manos gel antibacterial, el cual estará a disposición en la entrada.
6. Se realizará la toma de temperatura corporal, de ser igual o mayor a 38°C no se permitirá el ingreso, ni de personas que presenten tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga. La temperatura se tomará al ingreso y salida de las instalaciones y se llevará el registro correspondiente.
7. Se retirará el tapabocas y lo desechará en la caneca dispuesta para este fin, se aplicará en las manos gel antibacterial y le entregarán un nuevo tapabocas para el cambio correspondiente (aplica para tapabocas desechables).
8. Cumplidas las condiciones correspondientes podrán dirigirse a su lugar de trabajo.
9. Antes de iniciar sus actividades, se deberán lavar las manos con agua y jabón (sin anillos, pulseras, relojes, etc.)
10. Se entregará un kit de limpieza con alcohol y paños para limpiar la superficie de su puesto de trabajo y herramientas.
11. Una vez el empleado ingrese a la Corporación, no podrá salir de las instalaciones hasta finalizar su jornada laboral.

15.2.2. Salida

1. Una vez finalice la jornada de trabajo deberán lavarse las manos con agua y jabón.
2. A la salida nuevamente se realizará el control de temperatura corporal. En caso de presentar temperatura igual o mayor a 38°C, dicha situación se deberá informar de manera inmediata a la Administración..

15.2.3. Uso, limpieza y desinfección de herramientas, elementos y/o equipos de producción técnica.

1. La limpieza y desinfección de herramientas, equipos y elementos de trabajo, la realizará exclusivamente el equipo técnico, siguiendo las recomendaciones del fabricante, con el fin de evitar daños o deterioro a dichos elementos.
2. Antes de realizar el proceso de limpieza y desinfección deberá lavar las manos correctamente.
3. Para realizar la limpieza deberá usar los Elementos de Protección Personal -EPP: guantes, tapabocas y gafas.
4. La limpieza y desinfección se realizará antes y después de usar cada una de las herramientas, elementos y/o equipos.
5. Los técnicos solo podrán usar las herramientas, elementos y/o equipos de trabajo de acuerdo con el rol que desempeñan de luces, tramoya o sonido.

6. Los elementos del Teatro que serán usados por personal externo deben ser desinfectados por el personal técnico del Teatro, antes y después del uso de los mismos.
7. Al finalizar la limpieza y desinfección deberán lavarse las manos con agua y jabón.

15.2.4. Reuniones personales

Las reuniones del equipo de producción técnica, en caso estrictamente necesario se llevarán a cabo en la Sala del teatro, únicamente para coordinar con las compañías las labores a desarrollar en dichos escenarios.

La planeación de las actividades previas al espectáculo se realizará de manera virtual.

Lineamientos reuniones presenciales

- Si presenta síntomas de gripa o enfermedades respiratorias y está citado a una reunión, por ningún motivo asista e informe dicha condición.
- Mantenga el distanciamiento físico dos metros entre persona y persona.
- Prepare la información de acuerdo con la agenda propuesta.
- Revise los compromisos previos y sus responsables.
- Comparta previamente, vía email, la información a tratar en la reunión.
- Evite que la reunión supere 30 minutos de duración.
- Antes iniciar la reunión recuerde lavarse las manos con agua y jabón.
- Durante la reunión es obligatorio el uso del tapabocas.

- Inicie puntualmente.
- Evite el contacto, no salude de beso, de mano o dar abrazos.
- No comparta con los participantes los objetos o elementos de uso común en el trabajo: lapiceros, lápices, computadores, mouse, calculadoras, entre otros.
- Controle el tiempo.
- Si durante la reunión detecta que alguna persona tiene síntomas de gripa, solicite que se retire.
- Termine la reunión en el tiempo previsto.
- Al finalizar no olvide lavarse las manos con agua y jabón.

15.3. Personal de producción técnica de las compañías

Se refiere al personal técnico de las compañías y/o orquestas, el cual ingresará a las instalaciones del Teatro para la realización del evento.

15.3.1. Ingreso

- Deberán abstenerse de asistir a las instalaciones en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre igual o mayor a 38°C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga.
- Con cinco días de antelación al evento la compañía artística y el teatro (Coordinador de Sala) compartirán sus protocolos de bioseguridad. Esto con el fin de conocer los lineamientos adoptados por las partes durante la permanencia en las instalaciones de la corporación (desde el ingreso hasta la salida).
- El Coordinador de la sala solicitará el listado del personal que asistirá al Teatro.
- No se permitirá el ingreso de personal que no esté registrado en el listado entregado por la compañía y/o orquesta.

www.imagineros.org

e-mail: corporacion.imagineros@gmail.com

Teléfono 212 05 39 – 300 587 38 39

Calle 70 No. 44 – 86 (Medellín, Colombia)

- Previo ingreso se verificará que el personal externo cuente con los elementos de protección personal (EPP).
- No se permitirá el ingreso de personas sin los EPP.
- Deberán limpiar las suelas de los zapatos en un tapete desinfectante.
- Se realizará aspersion con alcohol a las prendas de vestir.
- Se aplicará en las manos gel antibacterial, el cual estará a disposición en la entrada.
- Se realizará la toma de temperatura corporal, de ser igual o mayor a 38°C no se permitirá el ingreso, ni de personas que presenten tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga. La temperatura se tomará al ingreso y salida de las instalaciones y se llevará el registro correspondiente. Anexo 4 (toma de temperatura).
- Antes de iniciar sus actividades, se deberán lavar las manos con agua y jabón (sin anillos, pulseras, relojes, etc.).
- Una vez el personal ingrese a la Corporación, no podrá salir de las instalaciones hasta finalizar su jornada laboral.
- Estricto cumplimiento de las medias de bioseguridad contenidas en el numeral 8.1. *“Medidas de bioseguridad para los trabajadres o personal que presta sus servicios en las instalaciones”*.
- Si la compañía debe ingresar algún tipo de carga (instrumentos, escenografía o equipos) en camiones o vehículos personales, el conductor y el personal de descarga deberán hacer el registro y desinfección por la entrada, siguiendo el protocolo antes mencionado, una vez descargados los elementos el responsable de la compañía procederá a realizar la desinfección, los materiales necesarios para esta actividad estarán a cargo de la compañía y todos los desechos que se generen serán responsabilidad de estos.

15.3.2. Salida

- Se realizará toma de temperatura.

15.3.3. Limpieza y desinfección de equipos o herramientas de trabajo

- El proceso de desinfección de las herramientas, instrumentos de la compañía y equipos o elementos de trabajo del personal de producción de las compañías.
- Los insumos para el proceso de limpieza y desinfección serán suministrados por la compañía y/o orquesta.
- Antes y después de realizar la limpieza y desinfección deberán lavar las manos con agua y jabón.

15.3.4. Áreas de circulación permitidas

- El personal técnico de las compañías solo podrá realizar desplazamientos en las zonas de camerinos, escenario del teatro, cabinas de control, salas y baños asignados a la compañía manteniendo el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona.
- El personal de las compañías no podrá acceder a las oficinas administrativas, en caso que requiera comunicarse con algún funcionario, podrá llamarlo a su celular.

Notas:

El Coordinador de la Sala deberá coordinar los horarios de las compañías artísticas, orquestas o grupos técnicos externos que ingresarán al Teatro, esto con el fin de evitar aglomeraciones y tener un control del número de personas presentes en las instalaciones.

La compañía y orquesta debe designar una persona que se encargue de hacer cumplir los protocolos de la compañía y del Teatro, así mismo el Coordinador de la

Sala, velará por el estricto cumplimiento del presente protocolo en los escenarios de la Corporación y a su vez atenderá cualquier duda o inquietud de su equipo de trabajo, artistas y técnicos externos.

15.4. Personal técnico de grabaciones

Con el fin de dar continuidad a la temporada artística programada en el año 2020 en la Corporación Artística ImaginEros, se propone la realización de los espectáculos que estaban programados para este año, los cuales serán grabados y transmitidos a través de las plataformas digitales.

15.4.1. Ingreso

- Deberán abstenerse de asistir a las instalaciones en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre igual o mayor a 38°C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga.
- El Coordinador de la Sala y Comunicaciones solicitará a la compañía o canal de producción audiovisual con tres días de antelación el protocolo de bioseguridad que asistirá a las instalaciones.
- El Coordinador de la Sala, solicitará el listado del personal que lo entregará al supervisor de la empresa de seguridad, con el fin de realizar el debido registro y control de ingreso del personal externo.
- No se permitirá el ingreso del personal que no esté registrado en el listado previamente entregado.
- Al ingreso se deberá mantener el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona. Para este fin el espacio estará debidamente señalizado.
- Previo ingreso se verificará que el personal externo cuente con los Elementos de Protección Personal (EPP). No se permitirá el ingreso de personas sin los EPP.
- Se deberán limpiar las suelas de los zapatos en el tapete desinfectante.
- Se realizará aspersion con alcohol a las prendas de vestir.

- Se aplicará en las manos gel antibacterial, el cual estará a disposición en la entrada.
- Se realizará la toma de temperatura corporal, de ser igual o mayor a 38°C no se permitirá el ingreso, ni de personas que presenten tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga. La temperatura se tomará al ingreso y salida de las instalaciones y se llevará el registro correspondiente.
- Antes de iniciar sus actividades, se deberán lavar las manos con agua y jabón (sin anillos, pulseras, relojes, etc.).
- Una vez Estricto cumplimiento de las medias de bioseguridad contenidas en el numeral 8.1. *“Medidas de bioseguridad para los trabajadores o personal que presta sus servicios en las actividades a desarrollar en la Corporación Artística Imagineros”*.
- El personal ingrese a las instalaciones, no podrá salir de las mismas hasta finalizar su actividad.

15.4.2. Salida

1. Se realizará toma de temperatura.
2. Limpieza y desinfección herramientas, equipos y/o elementos
3. Para los espectáculos que se realicen en el Teatro, el proceso de desinfección de las herramientas, equipos o elementos de trabajo del personal de producción externo se realizará antes de salir.
4. Los residuos o desechos que resulten de la actividad de limpieza y desinfección serán retirados por la empresa de grabación.
5. Los equipos del personal de producción externo, serán manipulados únicamente por su operador o asistente.
6. Cada operador o asistente es responsable por desinfectar todos los implementos que va a utilizar.
7. La desinfección se realizará al iniciar la jornada de grabación, a mitad del día y al finalizar la grabación del evento.

8. Antes y después de realizar los procesos de limpieza y desinfección, el operador deberá lavar las manos con agua y jabón en el baño asignado por el teatro.

15.4.4. Áreas de circulación permitida

El personal técnico de grabaciones, únicamente podrá desplazarse en los escenarios del Teatro, cabina de control, puntos de grabación asignados por la Coordinación de la Sala

Notas:

El área de publicidad y comunicaciones y de Producción Técnica y sus equipos se encargarán de hacer cumplir al personal visitante los lineamientos y directrices estipulados en el presente protocolo.

La compañía y/o orquesta deberá asignar una persona que supervise el cumplimiento de su protocolo, así como el del Teatro.

15.5. Programación artística

15.5.1. Artistas locales

15.5.1.1. Ingreso

- Deberán abstenerse de asistir a las instalaciones en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre igual o mayor a 38°C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga.
- Con cinco días de antelación al evento, la compañía artística y el Teatro compartirán sus protocolos de bioseguridad. Esto con el fin de conocer los lineamientos adoptados por las partes durante la permanencia en las instalaciones del Teatro (desde el ingreso hasta la salida).
- El Coordinador de la Sala le solicitará a la compañía con cinco días de antelación el listado de los artistas y de las personas que estarán presentes

durante el montaje y la función, con la indicación de la actividad que desempeñará cada miembro de la compañía.

- La lista del personal que forma parte de la compañía será remitida a Administración para su respectivo control.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones sin los elementos de protección personal - EPP.
- Se deberá mantener el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona.
- Deberán limpiar las suelas de los zapatos en el tapete desinfectante
- Se realizará aspersión con alcohol a las prendas de vestir.
- Se aplicará en las manos gel antibacterial, el cual estará a disposición en la entrada.
- Se realizará la toma de temperatura corporal, de ser igual o mayor a 38°C no se permitirá el ingreso, ni de personas que presenten tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga. La temperatura se tomará al ingreso y salida de las instalaciones y se llevará el registro correspondiente.
- Se verificará que el artista se encuentren registrados
- Una vez la compañía ingrese al Teatro, no podrá salir de este hasta finalizar su actividad
- Estricto cumplimiento de las medias de bioseguridad contenidas en el numeral 8.1. "Medidas de bioseguridad para los trabajadores o personal que presta sus servicios en las actividades a desarrollar en la Corporación Artística Imagineros

15.5.1.2. Salida

- La compañía saldrá de las instalaciones del teatro por la misma puerta que realizó el ingreso.
- Se realizará toma de temperatura de los integrantes de la compañía.

15.5.1.3. Camerinos

El vestuario propio y demás elementos personales de los actores se deben guardar por separado en una bolsa plástica, la cual será suministrada por la compañía.

En el camerino se dispondrá de gel antibacterial, alcohol antiséptico al 70% y toallas de papel.

15.5.4. Áreas de circulación permitidas

Ningún miembro de la compañía podrá acceder a las oficinas administrativas. En tal caso que requiera comunicarse con algún funcionario, lo podrá llamar a su número de celular

Notas:

Durante la permanencia de los artistas en las instalaciones, el Coordinador de la Sala, estará atenta a sus requerimientos. Para este fin, el Teatro y los artistas podrán comunicarse a través de llamadas telefónicas o manteniendo el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona.

La compañía u orquesta asignará una persona que se encargue de hacer cumplir los protocolos de su compañía y del Teatro, y el encargado de programación, velará por el estricto cumplimiento por parte de los artistas del presente protocolo y a su vez atenderá cualquier duda o inquietud relacionada con el mismo.

16. Escenarios

Los eventos se clasificarán de la siguiente forma:

1. Eventos de una (1) sola agrupación: son aquellas en las cuales todo el espectáculo es desarrollado por un solo artista, compañía, orquesta o agrupación, en este caso, la grabación se podrá realizar de corrido y sin pausas.

2. Eventos con varias agrupaciones: son aquellos en los cuales durante el desarrollo del evento se presentan diversos, artistas, compañías, orquestas o agrupaciones, en este caso se tendrá que coordinar los intermedios entre la presentación de uno y otro, para desarrollar las actividades de montaje y limpieza de los elementos que compartan dichas agrupaciones. El tiempo de estas pausas o intermedios dependerán de la cantidad de actividades que se deben realizar entre limpieza y montaje que garanticen la seguridad de todos artistas participantes.

Uso de los escenarios

- No se permitirá el ingreso al escenario de personal que no esté involucrado en los procesos de montaje, ensayos y grabaciones.
- En el caso de las grabaciones, se procurará que haya la menor cantidad de personas necesarias desarrollando las actividades de grabación.
- Durante la permanencia en el Teatro deberán hacer uso de los EPP.
- Evitar el ingreso al escenario de personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión, dislipidemia, obesidad, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas deben permanecer en casa.
- Los artistas son responsables de su autocuidado, de cumplir con los protocolos establecidos y de tomar todas las medidas necesarias para prevenir el contagio.
- Los horarios de montaje, ensayos y grabación se deberán coordinar previamente.

16.2. Montaje

16.2.1. Limpieza

El personal de aseo del Teatro es el responsable de realizar la limpieza del escenario antes y después del ingreso del personal a cargo de montaje.

16.2.2. Utilería

- Se propenderá para que la compañía o artista se encargue completamente del montaje y alistamiento de su utilería.
- Las labores de asistencia de apoyo de utilería no se podrán realizar en los camerinos y se utilizará la zona de carga como zona de trabajo para este fin.
- Para la realización de estas actividades deberán contar los EPP necesarios, como guantes, tapabocas, gafas de seguridad y careta.
- Una vez realizada la actividad se entregará nuevamente las piezas en el escenario.

16.2.3. Vestuario

- Se propenderá para que la compañía o artista se encargue completamente del manejo de su vestuario.
- Los elementos personales de los artistas deberán permanecer en los camerinos o en la zona que se le asigne, no se permitirá que se utilicen sillas o percheros ubicados en el escenario para dejar elementos personales durante las presentaciones.

16.2.4. Maquillaje

Cada actor deberá maquillarse y contar con su propio maquillaje (marcado y almacenado por separado).

16.2.5. Escenografía

1. El personal técnico del teatro prestará la asistencia en el montaje de los elementos escenográficos, bajo la guía y dirección de la compañía, el equipo de montaje se determinará teniendo en cuenta el tamaño y complejidad del mismo.
2. Durante el montaje y armado de escenografía se debe respetar el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona.
3. Las herramientas usadas por cada técnico serán de uso personal y no podrán ser compartidas.
4. El personal técnico de montaje de las compañías debe llevar su propia herramienta y esta será para su uso exclusivo.

16.2.6. Backline del Teatro

- Para conciertos que requieran el uso de contrabajos, timbales, batería, teclados o instrumentos de percusión, estos serán limpiados y desinfectados por el grupo artístico, se tendrá en cuenta las recomendaciones de uso de productos por parte de los especialistas en estos instrumentos para evitar daños.
- Es necesario evaluar cómo se instalarán los equipos durante el montaje, no deje nada abandonado en el piso; vuelva a colocarlo todo en su estuche y ciérrelo (por ejemplo, en algún tipo de maleta de transporte de material duro, que es mucho más fácil de limpiar con paño y alcohol y mantener limpia).
- Si es posible y práctico, cubra los equipos con algún tipo de plástico de envolver o coloque alguna protección sobre ellos al utilizarlos. Esto reducirá que la superficie de los equipos se pueda contaminar y será más fácil de limpiar y desinfectar.

16.2.7. Iluminación

- El montaje de las luminarias del teatro será función exclusiva del personal técnico del teatro, ninguna persona externa o de otra compañía podrá manipularlos.
- Prevea en el montaje realizar todas las labores de instalación y dirección para evitar bajar las barras durante los ensayos o grabaciones.
- Evite en lo posible instalar luminarias a piso que puedan estar en contacto con los artistas, en caso de ser necesario se deberá cablear por las zonas donde no exista tránsito de personas, para prevenir el contacto con los zapatos del personal que se encuentra en el escenario.

16.2.8. Sonido

- Todo el equipo que se va a ejecutar para cada evento debe ser limpiado y desinfectado antes de cada montaje, se deberán seguir las recomendaciones de los fabricantes en el uso de materiales para este procedimiento.
- Los artistas deberán llevar y conectar sus propios cables de línea, en el caso de guitarras, bajos eléctricos o guitarras, tiples, bandolas y cuatros electroacústicas. El personal del Teatro le indicará a cada uno de los artistas en donde se ubica su caja directa y como conectar su instrumento.
- En los eventos de una sola agrupación no se podrán compartir micrófonos entre los artistas.
- En lo posible se deberá cablear por las zonas donde no exista tránsito de personas, para evitar el contacto de estos elementos con los artistas.

17. Evento

17.1. Limpieza

El empleado de aseo del Teatro es el responsable de realizar las labores de limpieza y desinfección en el escenario antes y después del inicio de las actividades programadas.

17.2. Utilería

Durante los espectáculos, los artistas serán completamente responsables del uso de la utilería.

17.3. Vestuario

- Durante los espectáculos, los artistas serán completamente responsables del uso del vestuario.
- Cuando existan cambios en escena durante el espectáculo, el teatro dispondrá de bolsas en donde el artista deberá guardar el vestuario usado.
- El personal técnico del teatro no ejercerá labores de apoyo para cambio de vestuario en escena.

17.4. Escenografía

El personal técnico del Teatro realizará todas las actividades de apoyo de tramoya durante la realización de los eventos, como manejo de telones, ingreso y salida de elementos escenográficos cuando se requiera, respetando el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona.

17.5. Backline del Teatro

Si el evento requiere cambios de backline, se debe portar los EPP necesarios para minimizar al máximo la manipulación y el contacto directo con ellos, en este caso, deberá retirarlos del escenario y llevarlos a la tras escena mientras realiza el cambio, procurando no dejarlos en el piso

17.6. Iluminación

- La operación de los seguidores será exclusiva del personal técnico del Teatro.
- Si se requiere hacer algún cambio de iluminación (postura de filtros, conexión o desconexión de elementos), este deberá ser realizado exclusivamente por el personal técnico del Teatro.

17.7. Sonido

1. Deberán mantener los equipos en una zona segura fuera del alcance de personal que se encuentre trabajando en el escenario y en lo posible tapado con algún elemento que evite su contaminación.
2. Deberán tener a mano sus elementos de limpieza y EPP por si sucede alguna contingencia técnica en el escenario.
3. No se podrán manipular micrófonos o equipos que se encuentran en escena sin adoptar todas las medidas de cuidado necesarias.

18. Desmontaje

18.1. Limpieza

- Al finalizar la actividad, los artistas o la compañía deberán recoger todos los elementos (vestuario, utilería, instrumentos), que hayan quedado en el escenario.
- Una vez los artistas retiren todos sus elementos, el personal de aseo del teatro ingresará a realizar una primera limpieza general del piso, sobre todo en las zonas donde hubiera expulsión de fluidos. (sudor y saliva).
- Una vez finalizada esta limpieza el personal técnico del Teatro ingresará a realizar el desmontaje.
- Ninguna persona podrá ingresar al escenario salvo el personal técnico y de aseo durante esta actividad.
- Al finalizar completamente el montaje, se debe realizar una nueva limpieza del piso del escenario.

18.2. Utilería

Una vez terminado el aseo general, el personal técnico podrá ingresar a recoger la utilería, que quede en escena y la llevará a la zona de carga en donde se entregará a la compañía para que realicen la limpieza y desinfección de los elementos.

18.3. Vestuario

- Luego de la última función la compañía deberá llevarse su vestuario en bolsas plásticas de color negro.
- Las bolsas se deben desinfectar con aspersion de alcohol.
- Luego deberán realizar lavado de manos con agua y jabón.
- Las personas a cargo de la anterior actividad deberán contar con todos los elementos de protección personal EPP.

18.4. Escenografía

- Si existiese desmontaje escenográfico el equipo del teatro deberá esperar a que se realice la recogida de todos los elementos para iniciar el desarmado.
- Se procederá al desarme de la escenografía manteniendo el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona, las herramientas que utilizará en esta labor son de uso personal.
- En el caso del desmontaje de telones, esta será la última actividad por realizar.

18.5. Backline

Una vez finalizada la limpieza por parte del personal de aseo, se deberá recoger y limpiar todo el backline, procurando no dejar nada en el piso, una vez limpio y desinfectado se almacenará en sus estuches y se llevará a las bodegas.

18.6. Iluminación

Una vez realizada la limpieza de escenario por parte del equipo de aseo y si se hubiese montado equipo de iluminación a piso, se procederá a recoger y limpiar todos los elementos para su almacenamiento. No se deberá dejar ningún elemento en escenario, luminarias, filtros, globos, cables, etc., todo el material debe ser trasladado a las bodegas.

18.7. Sonido

- Una vez finalizada la limpieza por parte del personal de aseo del Teatro, se deberá recoger y limpiar todos los equipos de sonido utilizados en el espectáculo, procurando no poner nada en el piso, si se utilizaron filtros lavables para los micrófonos estos deben ser puestos en una bolsa resellable y dirigido a la zona de lavandería.
- Todos los desechos generados por el proceso de limpieza se deben introducir en bolsas y dejar en zona de carga para su manejo por parte de la persona de aseo del Teatro. Luego de realizar la limpieza se debe dirigir todo el equipo a las bodegas respectivas.

19. Vestuario, utilería y escenografía

19.1. Ingreso

- El encargado de la Sala con el artista o compañía que el arribo del vestuario, utilería y escenografía sea un día antes del montaje.

- Previo ingreso se limpiará y se desinfectará.
- El vestuario no debe ser sacudido al sacarlo de maletas o bolsas.
- El vestuario se colgará en los percheros y de manera inmediata se procederá a la aspersion con alcohol de las prendas por parte del personal de vestuario del Teatro, bajo la guía y acompañamiento de la compañía.
- Los zapatos de vestuario se deben desinfectar (aspersion de alcohol) por parte de la compañía.
- Así mismo, la escenografía será limpiada o rociada con el producto más adecuado para evitar ser dañada, por parte de la compañía.
- Una vez realizada la desinfección de todos los elementos serán trasladados a los espacios designados para cada uno.
- Los zapatos de vestuario se deben desinfectar (aspersion de alcohol) y luego se almacenarán en el sitio designado.
- Luego de la última función la compañía deberá llevarse su vestuario en bolsas plásticas de color negro.
- Las bolsas se deben desinfectar con aspersion de alcohol.
- Luego deberán realizar lavado de manos con agua y jabón.
- Las personas a cargo de la anterior actividad deberán contar con todos los elementos de protección personal EPP.

20. Proveedores

22.1. Administración, Aseo

22.1.1. Ingreso

1. Deberán abstenerse de asistir a las instalaciones en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre igual o mayor a 38°C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga. No se permitirá el ingreso sin los Elementos de Protección Personal (EPP).
2. Al ingreso deberán mantener el distanciamiento social de dos metros.
3. Deberán limpiar las suelas de los zapatos en un tapete desinfectante.

4. Se realizará aspersión con alcohol a las prendas de vestir.
5. Se aplicará en las manos gel antibacterial, el cual estará a disposición en la entrada.
6. Se realizará la toma de temperatura corporal, de ser igual o mayor a 38°C no se permitirá el ingreso, ni de personas que presenten tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga. La temperatura se tomará al ingreso y salida de las instalaciones y se llevará el registro correspondiente. Anexo 4 (toma de temperatura).
7. Se retirará el tapabocas y lo desechará en la caneca dispuesta para este fin, se aplicará en las manos gel antibacterial y le entregarán un nuevo tapabocas para el cambio correspondiente (aplica para tapabocas desechables).
8. Antes de sentarse en los puestos de trabajo, se deberán lavar las manos con agua y jabón (sin anillos, pulseras, relojes, etc.)
9. Una vez el trabajador ingrese a la Corporación, no podrá salir de las instalaciones hasta finalizar su jornada laboral.

22.1.2. Salida.

A la salida nuevamente se realizará el control de temperatura corporal.

22.3. Persona de aseo

1. Estricto cumplimiento de las medias de bioseguridad contenidas en el numeral 8.1. “Medidas de bioseguridad para los trabajadores o personal que presta sus servicios en las actividades a desarrollar en las instalaciones”.
2. Deberán aplicar todas medidas adoptadas en la resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Cumplir con las actividades y medidas contenidas en el numeral 12 del presente protocolo.

23. Correspondencia

1. La correspondencia se recibirá vía correo electrónico cumpliendo todos los requisitos previos
2. La correspondencia interna como comunicados, circulares, memorandos, entre otros, se enviará a los funcionarios a través de correo electrónico.

24. Prevención y manejo de situaciones de riesgo

24.1. Prevención

Ante la ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor efectividad para mitigar el contagio. Tales medidas incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que, según los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar paulatinamente a la cotidianidad.

De esta manera, se determinará cuales trabajadores deben permanecer en casa desarrollando trabajo a distancia y cuales pueden desarrollar sus labores de manera presencial.

Para aquellos trabajadores que conviven con personas de alto riesgo se recomienda:

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos, distancia física e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

24.2. Casos sospechosos de contagio

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre continua y sin poder controlar igual o mayor a 38°C, tos seca, malestar general y cansancio. Algunas personas pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

Si se encuentra realizando trabajo en casa y evidencia síntomas anormales en su organismo asociados a la COVID-19, debe seguir los siguientes pasos:

- Comunicarse telefónicamente a la EPS a la que se encuentre afiliado para solicitar orientación asistencial.
- Continuar con el asilamiento domiciliario.
- Se realizará seguimiento telefónicamente.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

Si debe realizar trabajo en forma presencial, en la puerta de acceso a la Corporación se realizará toma de temperatura, en caso de presentar fiebre igual o mayor a 38°C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga no se permitirá el ingreso y debe seguir los siguientes pasos:

- Devolverse a su casa.
- Comunicarse con su EPS y seguir sus instrucciones.
- El personal encargado de realizar la toma de temperatura informará las personas que no ingresaron por presentar las que se les negó el acceso por presentar fiebre.
- Se realizará seguimiento telefónicamente.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

En dado caso que un trabajador o visitante que se encuentre en las instalaciones del Teatro y presente síntomas gripales como fiebre deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Debe hacerse el reporte a la ARL y EPS.
- Se realizará toma de temperatura.
- Brindar un listado de las personas con las que tuvo contacto estrecho por 15 minutos.
- Solicitar un servicio de transporte o usar vehículo propio si lo trajo a las instalaciones.
- Dirigirse a su casa.
- Informar a las líneas habilitadas de su EPS, quien le dará las instrucciones a seguir.
- Aislamiento voluntario por 14 días, monitorear la aparición de más síntomas.
- Una vez tenga confirmación negativa por parte de la EPS y sin síntomas de resfriado puede retornar a su sitio de trabajo.

Como medida de prevención las personas que tuvieron contacto con el trabajador o visitante con sintomatología de enfermedad respiratoria, se les solicitará realizar aislamiento preventivo y monitoreo de cualquier síntoma. Se realizará seguimiento telefónicamente a los funcionarios del Teatro.

24.3. Casos positivos de contagio

En los casos que se presenten empleado con diagnóstico positivo, se deben seguir los siguientes pasos:

- Entregar al personal de oficina el certificado médico para determinar si se trata de una incapacidad temporal (caso confirmado) o si tiene orden de distanciamiento social sin incapacidad (persona asintomática).
- Hacer reporte inmediato a la EPS y ARL correspondiente bien sea personal vinculado al teatro o exterior.
- El paciente debe seguir las recomendaciones médicas.
- Se hará la trazabilidad del personal que tuvo contacto estrecho (cerco epidemiológico) y direccionarlos a la EPS.
- Todos los contactos estrechos tendrán un aislamiento preventivo durante 14 días.
- Se realizará seguimiento telefónico al caso positivo y a los contactos estrechos.
- Informar diariamente su estado de salud.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Para retornar a las labores, el funcionario debe presentar el certificado médico que indique que se encuentra con diagnóstico negativo para COVID-19.

El funcionario diagnosticado debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Instalarse en una habitación individual, bien ventilada y con condiciones sanitarias favorables.
- Limitar los movimientos dentro de la casa y reducir los espacios compartidos.

- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta.
- Suspender la entrada de visitantes a la casa hasta cumplir los 14 días de aislamiento.
- Implementar rutinas de lavado frecuente de manos con agua, jabón y toallas limpias.
- Utilizar pañuelos desechables para sonarse.
- No compartir las sábanas, toallas, platos y cubiertos que utilice. Lavarlos muy bien después de cada uso.
- Usar tapabocas.

Recomendaciones para el cuidador o cuidadores:

- Las personas que le brinden atención al paciente deben gozar de buena salud.
- Utilizar tapabocas, guantes y mantener las normas de higiene.
- No ser un adulto mayor de 70 años.
- No tener enfermedades crónicas o que afecten el sistema inmunológico.
- No tener síntomas de enfermedades respiratorias.
- Lavarse las manos antes y después de tener contacto con el paciente.
- Usar tapabocas y guantes.
- Evitar el contacto corporal y si es posible, mantenerse a más de dos (2) metros de distancia.
- No utilizar el mismo dormitorio, baño, ropa, utensilios de aseo o vajilla.

Recomendaciones para tener en cuenta en la vivienda:

- Realizar la limpieza y desinfección de objetos, superficies y materiales de uso constante.
- Las áreas como baños y cocinas se pueden desinfectar con hipoclorito de sodio al 0,5%.

- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- Lavar las manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección. La ropa, sábanas y toallas sucias deben separarse y lavarse a mano, con agua y jabón ordinario, y dejarse secar por completo.
- La ropa sucia no debe sacudirse y se debe evitar el contacto directo con la piel.
- Los guantes de limpieza domésticos deben lavarse con agua y jabón y descontaminarse con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5%.
- Los guantes desechables deben descartarse después del uso.

Manejo de residuos de personas diagnosticadas con COVID-19

- Guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela deben arrojarse en un contenedor exclusivo de pedal, con tapa y dotado de bolsa de color negro.
- Esta debe ser cerrada e introducida en una segunda bolsa.
- No mezcle residuos de unidades habitacionales con residuos aprovechables u orgánicos.
- Los residuos deben estar el menor tiempo posible con otros desechos del edificio, conjunto o zona residencial.

Plan de comunicaciones

El objetivo de la estrategia de comunicaciones es divulgar la información pertinente y oportuna sobre las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social con respecto a todas las medidas relacionadas con el manejo y prevención de la COVID 19, así como el protocolo de bioseguridad implementado por la Corporación Artística Imagineros para todos sus grupos de interés.

La estrategia de comunicaciones estará dirigida a los siguientes grupos de interés:

- Funcionarios
- Artistas
- Proveedores
- Público de la sala

Mediante la estrategia se comunicarán los temas direccionados a cada uno de los grupos de interés.

- Pautas de autocuidado y desinfección.
- Protocolo de Bioseguridad.
- Lavado de manos.
- Distanciamiento social.

Las acciones que se llevarán a cabo por medio del departamento de Comunicaciones y Publicidad serán:

- Definiremos el teléfono corporativo como canal principal para enviar y recibir información al equipo de trabajo con respecto a los síntomas del COVID-19. Este teléfono solo lo usará una persona del equipo.
- Campaña de cuidado en casa con los parámetros de bioseguridad que se recomienda
- Dialogar con los empleados recordando lo importante que es cuidarnos como medida de cuidado y prevención colectiva.
- Escoger un delegado de cada departamento que estará pendiente de su equipo y suministrará y supervisará el uso de EPP
- Desarrollar señalética para el teatro especificando los espacios y puntos de limpieza y desinfección
- Enviar información sobre las medidas y pasos a implementar en caso de un caso positivo o en sospecha de COVID - 19

- Dialogar sobre el uso adecuado de los implementos de bioseguridad será el trabajo del encargado de cada departamento.
- Circular correos electrónicos el protocolo de bioseguridad a todos los empleados.

Como herramientas de comunicación se utilizarán:

- Infografías
- Mailing
- Afiches digitales
- Reuniones virtuales informativas
- Archivos de voz



ANA SORAYA TRUJILLO ORTIZ
Representante Legal